



OIR-TSE-131-XI-2015

Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas con dieciocho minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil quince.

Atendiendo a solicitud de información de / , presentada personalmente en esta oficina el día diecinueve del corriente mes y año, y admitida ese mismo día por cumplir los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 54 de su Reglamento, quien solicitó la información siguiente:

Historial de alcaldes del municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán, desde 1950 a la fecha.

Vista la presente solicitud de información y con el objeto de dar respuesta a la misma, se le hace del conocimiento que en otras oportunidades que se ha solicitado información de esta naturaleza a la Secretaría General de este Tribunal, ha manifestado que no cuenta con esta información de los periodos electorales anteriores a 1994, en vista de que los archivos de la referida Secretaría fueron destruidos durante el conflicto armado que sufrió nuestro país en los años 80s. En consecuencia, se entrega en esta oportunidad, los nombre de los alcaldes y alcaldesas electas en el municipio de Monte San Juan, desde 1994 a 2015 en el orden siguiente:

1994-1997 Máximo Hernández

1997-2000 Máximo Hernández Cerros

2000-2003 Lucas García Campos

2003-2006- Anacleto Vásquez Paredes

2006-2009 Anacleto Vásquez Paredes

2009-2012-Orbelina Del Carmen Nolasco Cruz

2012-2015-Felipe de Jesús Cruz Hernández

2015-2018 Hugo Valmore Juárez Sánchez

Por todo lo anterior, disposiciones citadas y en cumplimiento de los Art. 50 lit. "i" que establece la obligación del Oficial de Información de resolver sobre las solicitudes de

información que se le sometan; y estando dentro del plazo para responder regulado en el Art. 71 de la LAIP, **RESUELVO**:

- 1. Dese acceso a la información solicitada de conformidad a lo expresado.
- 2. Notifiquese

Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos

Oficial de Información